Instituto Técnico Futuro Profesional

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Acta Individual de Grado

En Santiago de Cali, Valle del Cauca; siendo las 10:00 de la mañana del día seis (6) de Diciembre de 2020, se reunieron en el aula máxima de la institución, la rectora Betty Valencia y el director Henry Cardona Londoño; con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado 11°

Instituto Técnico Futuro Profesional

Institución con Reconocimiento oficial de Educación Municipal de Santiago de Cali según Resolución No. 4143.2.21.10085 de Noviembre 20 de 2009

Para otorgar el titulo

Bachiller

Auxiliar Contable y Secretariado

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional. Se procedió a otorgar el titulo de

Bachiller Técnico

A los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

Quiñones Magaña Camila

C. C 1111546432

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 08 de fecha 6 de Diciembre de 2020. La cual consta de veintisiete estudiantes y que comienza con el nombre de Alarcon Guetio Valentina y cierra con el nombre de Viveros Viveros Eyder Gustavo

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el articulo N° 7 del decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994. Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año 2020

Betty Valencia Valencia
C.C 25166490 Santa Rosa (Risaralda)
Rectora

Henry Cardona Londoño
C.C 16831240 Cali (Valle del Cauca)
Coordinador

ICOMALLAS S.A.
NIT. 805.007.404-4 ®

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CAMILA QUIÑONES MAGAÑA** identificado (a) con C.C No. **1.111.546.432**, realizo sus prácticas en nuestra compañía desde el **09** de **MARZO** de **2020,** hasta el **13** de **MAYO** de **2021** en **TECNICO EN CONTABILIDAD Y OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS,** con un contrato de **APRENDIZ.**

Obteniendo un apoyo por sostenimiento mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($908.526).**

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

GESTION HUMANA
ICOMALLAS S.A.
NIT: 805.007.404-4

ADRIANA PATRICIA GIL C.
Subdirectora de Gestión del Talento Humano y SST
ICOMALLAS S.A
Teléfono: 4856884 Ext: 804
Cel. 310 821 73 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.111.546.432

QUIÑONES MAGAÑA

APELLIDOS

CAMILA

NOMBRES

Camila Quiñones Magaña

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-2001**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

16-SEP-2019 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3100150-01107101-F-1111546432-20191031 **00686**05073A 1 53829684

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRATO DE APRENDIZAJE

EMPRESA	ICOMALLAS S.A.
NIT	805007404
DIRECCION	Calle 35 #8A-17
TELEFONO	3108217315
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO GIRALDO RAMIREZ
CARGO	GERENTE GENERAL
CEDULA NO.	14624201

NOMBRE APRENDIZ	CAMILA QUIÑONES MAGAÑA
CEDULA O TARJETA IDENTIDAD	TARJETA DE IDENTIDAD 1111546432
FECHA NACIMIENTO	30/06/2001
DIRECCION	CRA 26 Ñ #112-57 MANUELA BELTRAN
TELEFONO	3186996322
CORREO ELECTRONICO	CamilaQuinonezMg@gmail.com
ESTRATO	2
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	09/03/2020
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	10/04/2021
ESPECIALIDAD O CURSO	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
No. DE GRUPO	1839658
EPS DEL APRENDIZ	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
ARL DEL APRENDIZ	ARL SURA

INSTITUCIÓN DE FORMACION:	SENA
NIT:	1
SI ES SENA , CENTRO DE FORMACION	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS. CALI.

CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber EDUARDO GIRALDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14624201 de Cali, actuando como Representante Legal de la Empresa ICOMALLAS S.A. NIT 805007404 quien para los efectos del presente Contrato se denominará EMPRESA y CAMILA QUIÑONES MAGAÑA identificado con cédula de ciudadanía (o tarjeta de identidad) No TARJETA DE IDENTIDAD 1111546432 Expedida en Cali, quien para los efectos del presente contrato se denominará el APRENDIZ, se suscribe el presente Contrato de Aprendizaje, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene como objeto garantizar al APRENDIZ la formación profesional integral en la especialidad de TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Grupo , la cual se impartirá en su etapa lectiva por el (Centro de Formación Profesional SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) mientras su etapa práctica se desarrollará en la EMPRESA; **para el caso de los aprendices que pertenecen a Instituciones distintas al SENA se debe tener en cuenta su fase de patrocinio.** SEGUNDA. El contrato tiene un término de duración de 12 meses, comprendidos entre el Día 9 Mes 3 Año 2020 fecha de iniciación del Contrato; y el Día 10 Mes 4 Año 2021 fecha de terminación del mismo. (No podrá excederse el término máximo de dos años contenido en el Artículo 30 de la Ley 789/02) y previa revisión de la normatividad para cada una de las modalidades de patrocinio TERCERA.- Obligaciones. 1) POR PARTE DE LA EMPRESA.- En virtud del presente contrato la EMPRESA deberá: a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases Lectiva y Práctica, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente contrato. b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación Profesional Integral del SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) las evaluaciones y certificaciones del APRENDIZ en su fase práctica del aprendizaje. C) Reconocer mensualmente al APRENDIZ, por concepto de apoyo económico para el aprendizaje, durante la etapa lectiva, en el SENA el equivalente al 50% de 1 s.m.l.v. y durante la etapa práctica de su formación el equivalente al 75% de 1 s.m.l.v. y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo dígito, para la vigencia 2016 este apoyo será del 100%. (Artículo 30 de la Ley 789 de 2002 y Decreto 451 de 2008)

PARAGRAFO.- Este apoyo de sostenimiento no constituye salario en forma alguna, ni podrá ser regulado a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales que recaigan sobre estos últimos. d) Afiliar al APRENDIZ, durante la etapa práctica de su formación, a la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL SURA (ARL manejada por la empresa para su planta de personal), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 789 de 2002. E) Afiliar al APRENDIZ y efectuar, durante las fases lectiva y práctica de la formación, el pago mensual del aporte al régimen de Seguridad Social correspondiente al APRENDIZ en EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. -, conforme al régimen de trabajadores independientes, tal y como lo establece el Artículo 30 de la Ley 789 de 2002. Los pagos a la seguridad social (A.R.L. y E.P.S.) están a cargo en su totalidad por el empleador f) Dar al aprendiz la dotación de seguridad industrial, cuando el desarrollo de la etapa práctica así lo requiera, para la protección contra accidentes y enfermedades profesionales. 2) POR PARTE DEL APRENDIZ.- Por su parte se compromete en virtud del presente contrato a: a) Concurrir puntualmente a las clases durante los periodos de enseñanza para así recibir la Formación Profesional Integral a que se refiere el presente Contrato, someterse a los reglamentos y normas establecidas por el respectivo Centro de Formación del SENA (o de la Institución Educativa donde el aprendiz adelante sus estudios), y poner toda diligencia y aplicación para lograr el mayor rendimiento en su Formación. B) Concurrir puntualmente al lugar asignado por la Empresa para desarrollar su formación en la fase práctica, durante el periodo establecido para el mismo, en las actividades que se le encomiende y que guarde relación con la Formación, cumpliendo con las indicaciones que le señale la EMPRESA. En todo caso la intensidad horaria que debe cumplir el APRENDIZ durante la etapa práctica en la EMPRESA, no podrá exceder de 8 horas diarias y 48 horas Semanales.(según el acuerdo 000023 de 2.005) c) Proporcionar la información necesaria para que el Empleador lo afilie como trabajador aprendiz al sistema de seguridad social en salud en la E.P.S., que elija. CÚARTA.- Supervisión. La EMPRESA podrá supervisar al APRENDIZ en el respectivo Centro de Formación del SENA (o en el Centro Educativo donde estuviere adelantando los estudios el aprendiz), la asistencia, como el rendimiento académico, a efectos de verificar y asegurar la real y efectiva utilización del tiempo en la etapa lectiva por parte de este. El SENA supervisará al APRENDIZ en la EMPRESA para que sus actividades en cada periodo práctico correspondan al programa de la especialidad para la cual se está formando. QUINTA.- Suspensión. El presente contrato se podrá suspender temporalmente en los siguientes casos: a) Licencia de maternidad. b) Incapacidades debidamente certificadas. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente certificado o constatado d) Vacaciones por parte del empleador, siempre y cuando el aprendiz se encuentre desarrollando la etapa práctica. Parágrafo 1°. Esta suspensión debe constar por escrito. Parágrafo 2° Durante la suspensión el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, la relación de aprendizaje está vigente para las partes (Empresa y Aprendiz). SEXTA.- Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. B) Por el vencimiento del termino de duración del presente Contrato. C) La cancelación de la matrícula por parte del SENA de acuerdo con el reglamento previsto para los alumnos. D) El bajo rendimiento o las faltas disciplinarias cometidas en los periodos de Formación Profesional Integral en el SENA o en la EMPRESA, cuando a pesar de los requerimientos de la Empresa o del SENA, no se corrijan en un plazo razonable. Cuando la decisión la tome la Empresa, esta deberá obtener previo concepto favorable del SENA. E) El incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes. SEPTIMA.- Relación Laboral: El presente Contrato no implica relación laboral alguna entre las partes, y se regirá en todas sus partes por el artículo 30 y s.s. de la ley 789 de 2002. Declaración Juramentada. El APRENDIZ declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra ni ha estado vinculado con la EMPRESA o con otras EMPRESAS en una relación de aprendizaje. Así mismo, declara que no se encuentra ni ha estado vinculado mediante una relación laboral con la EMPRESA. OCTAVA.- El presente contrato de aprendizaje rige a partir de D 9 de M 3 de A 2020 y termina el D 10 de M 4 de A 2021 fecha prevista como terminación de la etapa productiva que se describe en la cláusula segunda de este contrato. Para efectos de lo anterior, firman a los D 28 de M 4 de A 2020.

LA EMPRESA

NIT: 805.007.404-4

EL APRENDIZ

Señor empresario: Recuerde que todos los contratos de aprendizaje y pagos de monetización deben ser registrados por parte de la empresa patrocinadora; en el Aplicativo SISTEMA GESTION VIRTUAL DE APRENDICES; así como deben ser registradas todas las suspensiones y/o terminaciones de Contratos de Aprendizaje (Acuerdo 11 de Noviembre 2.008)

	Formato Planeación, Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional:	Valle del Cauca		Centro de Formación:	Gestión Tecnológica de Servicios	
Programa de Formación:		Contabilización de operaciones comerciales y financieras		No. de Ficha:	1839658

Datos del Aprendiz	Nombre:	Camila Quiñones Magaña
	Identificación:	1.111.546.432
	Teléfono:	3186441060
	E-mail:	camilaquinonezmg@gmail.com
	Alternativa registrada en SOFIA plus	Relación de aprendizaje
Ente Conformador	Razón social Empresa:	Icomalla S.A
	Nit:	805007404-4
	Dirección:	Calle 35 N° 8ª – 17 B/El Troncal
	Nombre del Jefe Inmediato del aprendiz:	Adriana Patricia Gil
	Cargo:	Subdirectora de Gestión del Talento Humano y SST
	Teléfono:	4856884 Ext 804
	E-mail:	servicioalcliente@icomallas.com

2. PLANEACIÓN ETAPA PRODUCTIVA

CONCERTACIÓN PLAN DE TRABAJO DURANTE LA ETAPA PRODUCTIVA DEL APRENDIZ

ACTIVIDADES A DESARROLLAR *Relacione las actividades que el aprendiz va a realizar. (Estas deben corresponder al Perfil del egresado establecido en el programa de formación que el aprendiz está desarrollando)*	**EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE**	**RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS**	
		Fecha	**Lugar**
Apoyo área administrativa proceso de compras, recepción de llamadas y requerimiento proveedores	Registro de asistencia e informes semanales	Marzo 2020	Icomallas S.A
Apoyo área administrativa proceso de compras, recepción de llamadas y requerimiento proveedores	Registro de asistencia e informes semanales	Septiembre 2020	Icomallas S.A
Apoyo área administrativa proceso de compras, recepción de llamadas y requerimiento proveedores	Registro de asistencia e informes semanales	Enero 2021	Icomallas S.A
Apoyo área administrativa proceso de compras, recepción de llamadas y requerimiento proveedores	Registro de asistencia e informes semanales	Mayo 2021	Icomallas S.A
OBSERVACIONES:			

	Formato Planeación, Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva

GESTION HUMANA ICONALLAS S.A. NIT: 805.007.404-4		
Nombre y Firma del ente Conformador	**Firma del Aprendiz**	**Nombre y firma Instructor seguimiento**

3. SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA

TIPO DE INFORME	Parcial: ☐	**PERÍODO EVALUADO**	Inicio: 09/03/2020
	Final: x		Finalización: 13/05/2021

FACTORES ACTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN**	**VALORACIÓN**		**Observación**
		Satisfactorio	**Por mejorar**	
RELACIONES INTERPERSONALES	Desarrolla relaciones interpersonales con las personas de los diferentes niveles del ente Conformado en forma armoniosa, respetuosa y enmarcada dentro de los principios de convivencia social.	X		
TRABAJO EN EQUIPO	Participa en forma activa y propositiva en equipos de trabajo asumiendo los roles, de acuerdo con sus fortalezas.	X		
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Propone alternativas de solución a situaciones problemáticas, en el contexto del desarrollo de su etapa productiva.	X		
CUMPLIMIENTO	Asume el compromiso de las funciones y responsabilidades asignadas en el desarrollo de su trabajo.	X		
ORGANIZACIÓN	Demuestra capacidad para ordenar y disponer los elementos necesarios e información para facilitar la ejecución de un trabajo y el logro de los objetivos.	X		

FACTORES TÉCNICOS

VARIABLE	**DESCRIPCIÓN**	**VALORACIÓN**		**Observación**
		Satisfactorio	**Por mejorar**	
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Demuestra las competencias específicas del programa de formación en situaciones reales de trabajo.	**X**		
MEJORA CONTINUA	Aporta al mejoramiento de los procesos propios de su desempeño.	**X**		
FORTALECIMIENTO OCUPACIONAL	Autogestiona acciones que fortalezcan su perfil ocupacional en el marco de su proyecto de vida.	**X**		

OPORTUNIDAD Y CALIDAD	Presenta con oportunidad y calidad los productos generados en el desarrollo de sus funciones y actividades.	**X**		
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	Administra los recursos para el desarrollo de sus actividades con criterios de responsabilidad ambiental.	**X**		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Utiliza de manera racional los materiales, equipos y herramientas suministrados para el desempeño de sus actividades o funciones.	**X**		
SEGURIDAD OCUPACIONAL E INDUSTRIAL	Utiliza los elementos de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con la normatividad vigente establecida para sus actividades o funciones.	**X**		
DOCUMENTACIÓN ETAPA PRODUCTIVA	Actualiza permanentemente el portafolio de evidencias.	**X**		

Observaciones del responsable ente Conformador. *(Sus observaciones proporcionan información que aporta al mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral):*

Observaciones del Aprendiz:

4. EVALUACIÓN ETAPA PRODUCTIVA

JUICIO DE EVALUACIÓN**:** **X** **APROBADO** **NO APROBADO**

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES SOBRE EL DESEMPEÑO: **SI** _____ **NO** _____
Especificar cuáles:

GESTION HUMANA
ICOMALLAS S.A.
NIT: 805.007.404-4

Nombre y Firma del ente Conformador	**Firma del Aprendiz**	**Nombre y firma Instructor Seguimiento**

Cali 13/05/2021